

Subsecretaría de Asuntos Registrales

"2024: Año del Centenario de la Masacre de Napalpi" - Ley 4.001-A

Resistencia, 02 de Julio del 2024.

VISTO: La Actuación Electrónica Nº E3-2024-29701-Ae; la Ley Nº 3969-A de Ministerios; el Decreto Nº 1017/24; el Artículo 30 de la Ley Nº 1092-C; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto Nº 1017/24 del Poder Ejecutivo, se dispuso la nueva estructura organizativa de la jurisdicción 3- Ministerio de Gobierno, Justicia, Trabajo y Derechos Humanos;

Que en virtud de la importancia institucional que reviste la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio dentro de la Estructura Orgánica Ministerial, es necesario designar a los responsables de las distintas áreas administrativas en aras de desarrollar las acciones y funciones de esta Inspección, para suplir las vacancias acaecidas; y, asimismo, ratificar a aquellos quienes actualmente cumplen funciones en los cargos específicos;

Que en este orden de ideas y como regla, en el ejercicio de las facultades atinentes a la política administrativa y a la ponderación de las aptitudes personales de los agentes, ha de reconocerse a la Administración Pública una razonable amplitud de criterio para apreciar los distintos factores y la reglamentación en juego, con miras de lograr un buen servicio (CSJN, Fallos: 395:806);

Que, en tal sentido, la doctrina ha expresado que: "la actividad administrativa debe ser eficaz en la realización del interés público, pero esa eficacia o conveniencia u oportunidad es en algunos casos contemplada por el legislador o por los reglamentos y en otros es dejada a la apreciación del órgano que dicta el acto; en ello estriba la diferencia de las facultades regladas y discrecionales de la administración" (GORDILLO, Agustín. Tratado de Derecho Administrativo. Tomo I Parte General. Capítulo X. Página 12);

Que sin perjuicio del elemento discrecional que engloba a las designaciones, las personas designadas deben ser escogidas en base a sus capacidades y profesionalismo, garantizando de esta forma la continuidad y eficacia del servicio administrativo, de manera imparcial y competente;

Que asimismo, la oportuna prestación de servicios sustenta el proceso y la necesidad de los nombramientos dispuestos a fines de mejorar el servicio público, la eficiencia del mismo y el cumplimiento de los objetivos institucionales;

Que consecuentemente, y habiendo evaluado los antecedentes de los agentes dependientes de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, se considera procedente y oportuno asignar las acciones y responsabilidades de las distintas áreas, al personal descripto en el Anexo de esta Disposición, en virtud de que los prenombrados cuentan con las aptitudes técnicas y profesionales necesarias para desarrollar las mismas;

Que a fin de dar un óptimo cumplimiento de los objetivos planteados por la Ley Nº 3969-A -de Ministerios, a las funciones asignadas al personal jerárquico de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, corresponde realizar un ordenamiento administrativo en el ámbito del organismo mencionado, procediendo entonces en el marco de las normas legales vigentes, a las designaciones en las acciones inherentes a los cargos descriptos, del personal detallado en Planilla Anexa;

Que deviene pertinente aclarar, que el cargo de Director de Asociativismo (CUOF 238 -Dirección de Asociativismo) se halla actualmente cubierto por la designación oportunamente "2024: Año del Centenario de la Masacre de Napalpi" - Ley 4.001-A

dispuesta por Resolución Nº 792/24 del Ministerio de Gobierno, Justicia, Trabajo y Derechos Humanos, a partir del 1 de julio, del Dr. Santiago Germán Porto, DNI Nº 26.696.454;

Que en el uso de las facultades conferidas por los incisos a) y c) del Artículo 30 de la Ley Nº 1092-A, resulta menester disponer medidas de orden interno a fines de garantizar la correcta administración y la eficaz prestación de servicios del Organismo;

Que a tal efecto y en el marco de las facultades de la suscripta, es procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

Gobierno del

CHACO

LA INTERVENTORA DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DISPONE:

ARTÍCULO 1º: RATIFÍQUESE a partir del 11 de junio de 2024 y hasta tanto se disponga lo contrario, en carácter de subrogante al personal detallado en la Planilla Anexa I, en los cargos descriptos en la misma, en virtud a los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2º: DESIGNESE en carácter de subrogante al personal designado en la Planilla Anexa II, en los cargos descriptos en la misma, a partir del 11 de junio de 2024 y hasta tanto se disponga lo contrario, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 3º: DÉJESE sin efecto las designaciones en carácter de subrogante al personal detallado en la planilla anexa III, en los cargos descriptos en la misma, a partir del 11 de junio de 2024, de conformidad a los motivos expuesto en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 4º: ESTABLÉCESE la excepción a la designación a cargo de la Dirección de Asociativismo, del Dr. Santiago Germán Porto, DNI Nº 26.696.454, por haber sido emplazado en el cargo a través de la Resolución Ministerial Nº 792/24, a partir del 1 de julio del 2024.

ARTÍCULO 5º: NOTIFÍQUESE a todas las áreas administrativas dependientes de esta Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, como asimismo a los agentes designados, del contenido de la presente Disposición.

ARTÍCULO 6º: COMUNÍQUESE, dése al registro de esta Inspección y archívese.

DISPOSICIÓN Nº 008

Dra. Marcela Adviana Pibernus DNI Nº 30.302.020 INTERVENTORA A/C Insp. Gral. de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio Provincia del Chaco



Subsecretaría de Asuntos Registrales inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio

"2024: Año del Centenario de la Masacre de Napalpi" - Ley 4.001-A

PLANILLA ANEXA I

N°	NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	OFICINA
1	Dora Silvia Mena	DNI Nº 14.472.502	Prog. 32 – Asuntos Registrales – Subprograma 3 – IGPJ y RCP – Act. Esp. 1 – Dirección y Coordinación – CUOF Nº 236 – Departamento Sociedades de Responsabilidad Limitada – Jefe de Departamento
2	Margarita Zulma Ruiz Diaz	DNI Nº 16.934.972	Prog. 32 – Asuntos Registrales – Subprograma 3 – IGPJ y RCP – Act. Esp. 1 – Dirección y Coordinación – CUOF Nº 136 – Departamento Consorcio y Asociaciones Civiles - Jefe de Departamento
3	Maria Laura Zanazzo	DNI Nº 28.888.293	Prog. 32 – Asuntos Registrales – Subprograma 3 – IGPJ y RCP – Act. Esp. 1 – Dirección y Coordinación – CUOF Nº 239– Departamento Entidades Deportivas y Comunitarias - Jefe de Departamento

m

Dre. Moreela Adriana Pibernus DNI Nº 30.302.020 INTERVENTORA A/C Insp. Grai. de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio Provincia del Chaco



Subsecretaría de Asuntos Registrales

I

Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio

"2024: Año del Centenario de la Masacre de Napalpi" - Ley 4.001-A

PLANILLA ANEXA II

N°	NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	OFICINA
1	Elvira Elsa Gómez	DNI Nº 16.449.041	Prog. 32 – Asuntos Registrales – Subprograma 3 – IGPJ y RCP – Act. Esp. 1 – Dirección y Coordinación – CUOF Nº 244 – Dirección Registro Público de Comercio – Director
2	Karina Elizabeth Skulski	DNI Nº 17.697.211	Prog. 32 – Asuntos Registrales – Subprograma 3 – IGPJ y RCP – Act. Esp. 1 – Dirección y Coordinación – CUOF Nº 139 – Departamento Servicios Jurídicos, Procuración y Actuación Judicial – Jefe de Departamento
3	Javier Eduardo Vonka	DNI Nº 21.849.049	Prog. 32 – Asuntos Registrales – Subprograma 3 – IGPJ y RCP – Act. Esp. 1 – Dirección y Coordinación – CUOF Nº 240 – Departamento Gestión y Coordinación Administrativa – Jefe de Departamento
4	Nicolás Marcelo Serrano	DNI Nº 33.132.203	Prog. 32 – Asuntos Registrales – Subprograma 3 – IGPJ y RCP – Act. Esp. 1 – Dirección y Coordinación – CUOF Nº 288 – Departamento Fiscalización – Jefe de Departamento
5	Carlos Miguel Díaz Gómez	DNI Nº 28.397.874	Prog. 32 – Asuntos Registrales – Subprograma 3 – IGPJ y RCP – Act. Esp. 1 – Dirección y Coordinación – CUOF Nº 291 – Departamento Cultos, Fundaciones y Mutuales – Jefe de Departamento
6	Maria Inés Vallejos	DNI Nº 28.122.713	Prog. 32 – Asuntos Registrales – Subprograma 3 – IGPJ y RCP – Act. Esp. 1 – Dirección y Coordinación – CUOF Nº 292 – Departamento Empresa de Familia, Comerciantes, UTE y Fideicomisos – Jefe de Departamento
7	Maria Teresa Martínez	DNI Nº 29.198.681	Prog. 32 – Asuntos Registrales – Subprograma 3 – IGPJ y RCP – Act. Esp. 1 – Dirección y Coordinación – CUOF Nº 248 – Departamento Sociedades Anónimas - SAU – Jefe de Departamento Prog. 32 – Asuntos
			Prog. 32 – Asuntos Registrales – Subprograma 3 – IGPJ y RCP – Act. Esp. 1 –

m

Dro. Afterseitz Affeitune Biserreit Unt in 30 302 030 IntEnventiona Arc IntEnventiona Arc Registro Pulatio de Conservo Provintia del Chaco



Subsecretaría de Asuntos Registrales Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio

"2024: Año del Centenario de la Masacre de Napalpi" - Ley 4.001-A

8	Nicolás Roque Morales	DNI Nº 25.961.092	Dirección y Coordinación – CUOF Nº 294 – Departamento Sociedades Anónimas Simplificadas – Jefe de Departamento
9	Reina Avalos	DNI Nº 22.577.262	Prog. 32 – Asuntos Registrales – Subprograma 3 – IGPJ y RCP – Act. Esp. 1 – Dirección y Coordinación – CUOF Nº 290 – Departamento Gestión de la Información (Direc. Asociativismo) – Jefe de Departamento
10	Juan Eduardo Chacón	DNI Nº 29.485.000	Prog. 32 – Asuntos Registrales – Subprograma 3 – IGPJ y RCP – Act. Esp. 1 – Dirección y Coordinación – CUOF Nº 293 – Departamento Gestión de la Información (Direc. Registro Público de Comercio) – Jefe de Departamento

m

Brc. Muresta Adriano Dilarmita DNL Nº 30.302.020 INTERVENTORA A/C Insp. Gral. de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio Provincia del Chaco



Subsecretaría de Asuntos Registrales inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio

"2024: Año del Centenario de la Masacre de Napalpi" – Ley 4.001-A

PLANILLA ANEXA III

N٥	NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	OFICINA
1	Ana Melisa Vañek Aguirre	DNI Nº 29.440.753	Prog. 32 – Asuntos Registrales – Subprograma 3 – IGPJ y RCP – Act. Esp. 1 – Dirección y Coordinación – CUOF Nº 244 – Dirección Registro Público de Comercio – Director
2	Nicolás Marcelo Serrano	DNI Nº 33.132.203	Prog. 32 – Asuntos Registrales – Subprograma 3 – IGPJ y RCP – Act. Esp. 1 – Dirección y Coordinación – CUOF Nº 241 – Dirección de Fiscalizaciones - Director
3	Osvaldo Antonio Canteros	DNI Nº 31.294.848	Prog. 32 – Asuntos Registrales – Subprograma 3 – IGPJ y RCP – Act. Esp. 1 – Dirección y Coordinación – CUOF Nº 243 – Departamento Comerciales - Jefe de Departamento
4	Darío Daniel Segovia	DNI Nº 28.007.511	Prog. 32 – Asuntos Registrales – Subprograma 3 – IGPJ y RCP – Act. Esp. 1 – Dirección y Coordinación – CUOF Nº 242 – Departamento Civiles - Jefe de Departamento

m

Dro. Marcela Adriana Dilearnus DNI Nº 30.302.020 INTERVENTORA A/C Insp. Gral. de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio Provincia del Chaco